

Rectificar el Acta de Entrega y Recepción de Armas de Fuego del 17 de noviembre de 2017, que contiene la Relación de Armas de Fuego donadas a la Escuela Técnica Superior PNP Alférez Mariano Santos Mateos – Cusco, en el extremo de los ítems “83” y “98”.



Resolución de Superintendencia

N° 369 -2018-SUCAMEC

Lima, 04 ABR 2018

VISTOS: El Informe N° 00156-2018-SUCAMEC-GAMAC, de fecha 23 de marzo de 2018, de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos, y el Memorando N° 00206-2018-SUCAMEC-OGAJ, de fecha 03 de abril de 2018, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por intermedio de la Resolución de Superintendencia N° 1210-2017-SUCAMEC, del 15 de noviembre de 2017, se aprobó la donación de ciento veintiocho (128) armas de fuego operativas a favor de la Escuela Técnico Superior PNP Alférez Mariano Santos Mateos – Cusco, las mismas que fueron entregadas el día 17 de noviembre de 2017;

Que, a través del Informe N° 001-2018-ENFPP-UAPG-ESESTP-C/LOG-CP, del 03 de enero de 2018, la Dirección de la Escuela Técnico Superior PNP Alférez Mariano Santos Mateos – Cusco informó a la SUCAMEC, que luego de la verificación física a las armas de fuego donadas, se aprecia un error en los ítems “83” y “98”, correspondiente a la marca y el número de serie, por lo que, solicita su corrección;

Que, mediante Informe N° 00156-2018-SUCAMEC-GAMAC, del 23 de marzo de 2018, la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos señala que existe un error en los ítems “83” y “98” de la Relación de Fuego donadas a favor de la Escuela Técnico Superior PNP Alférez Mariano Santos Mateos – Cusco, correspondiente a la marca y el número de serie, respectivamente; por tanto, resulta necesario emitir el acto administrativo que disponga la rectificación del error advertido;

Que, con Memorando N° 00206-2018-SUCAMEC-OGAJ, del 03 de abril de 2018, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera pertinente emitir el acto que rectifique el error material advertido en los ítems “83” y “98” de la Relación de Armas de Fuego donadas a la Escuela Técnico Superior PNP Alférez Mariano Santos Mateos – Cusco, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

Con el visado de la Gerente de Armas, Municiones y Artículos Conexos, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Gerente General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil;

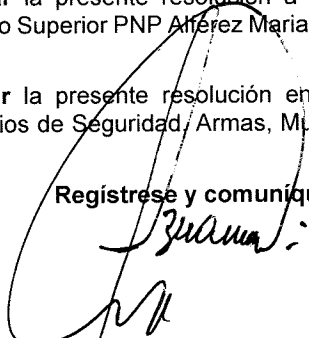
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar el Acta de Entrega y Recepción de Armas de Fuego, que contiene la Relación de Armas de Fuego donadas a la Escuela Técnico Superior PNP Alférez Mariano Santos Mateos – Cusco, a fin de precisar el ítem “83” cuya marca es **NORINCO**, y, el ítem “98” cuyo número de serie es **T062009J01826**.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos y a la Escuela Técnico Superior PNP Alférez Mariano Santos Mateos – Cusco, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC (www.sucamec.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


.....
JUAN ALBERTO DULANTO ARIAS
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

